



ha estado encargada de la cobranza de los derechos
 de consumo de las cuantas opacas en esta Dipu-
 tacion; y habiendole habido de mil novecientos
 cincuenta y siete rs. suplica que en consideracion
 a dicho tiempo se le pague con la cantidad que
 esta corporacion estima de justicia, ya del fondo
 de estas contribuciones o bien del suplementario
 con lo demas que ofrezca. Entendido p.ª esta Ay.
 acuerda: Para a la Comision de Encubramiento

Cardos y
 aguas
 que posee en
 Ciudad,

que informe lo que se le ofrezca y pague
 Orose un oficio del Sr. Intendente de Pen.
 por N.ª de esta Prov. maritima Sta. caboce del ac-
 tual, insinuando el Sr. D.ª la Direccion Real de Montaj
 sobre que este Ayuntamiento forme y remita un
 testimonio de que acredite la compra que hizo a S.ª M.
 en el año mil seiscientos ochenta y seis, de los
 montes baldios, aguas y yemas del Campo de
 su jurisdiccion de esta poyenda; y tambien de
 presentarse los documentos de que acrediten la negativa
 propuesta sobre el goce de la donacion que se
 hizo el Sr. D. Alonso el decimo, de los Aldeas y yemas
 baldios que estaban en su Campo, justificando
 quienes y con que titulos la poseen. L

